

A despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer. Cali, 31 de marzo de 2025
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

AUTO No. 358

Rad.76001 31 03 004 2021 00056 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que de manera oportuna la parte demandante y los demandados COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Señor RODOLFO BASTOS LOPEZ y la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS EL TRIUNFO, formularon recurso de apelación en contra la sentencia No. 096 del 14 de marzo de 2025, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder en el efecto SUSPENSIVO a la parte demandante y a los demandados COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Señor RODOLFO BASTOS LOPEZ y la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS EL TRIUNFO, el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, contra la sentencia No. 096 fechada el 14 de marzo de 2025.

2º Ejecutoriado el presente auto por secretaria **REMITASE** el enlace del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **052** DE HOY **03 ABR. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria